



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 41/21

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA N°: 2/21

OBJETO: ADQUISICION DE UPS Y SWITCHES

Valor del Pliego: Sin cargo

Buenos Aires, agosto de 2021



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 41/21

Licitación Pública N°: 2/21

Objeto: "Adquisición de UPS y Switches para los servicios de telefonía y red de la Institución"

RENGLÓN 1:

1 (un) equipo tipo "APC" modelo "APC01660UPS APC ONLINE SMART SRT 6000VA 230V" código: "SRT6KXLI".

RENGLÓN 2:

1 (un) equipo tipo "APC" modelo "Kit de guías de 19" Smart-UPS SRT de APC para Smart-UPS SRT 5/6/8/10 kVA" código "SRTRK2".

RENGLÓN 3:

2 (dos) equipos tipo "APC" modelo "PDU Easy, con medida, 1U, 16 A, 230 V, (8)C13" código "EPDU1016M".

RENGLÓN 4:

6 (seis) equipos tipo "APC" modelo "APC Smart-UPS 2200VA LCD 230V 2200 VA RACK MOUNT" código "SMT2200R2I-AR".

RENGLÓN 5:

6 (seis) equipos tipo "APC" modelo "Back-UPS de APC de 1100 VA, 230 V, AVR 1100 Va" código "BX1100CI-AR".

RENGLÓN 6:

2 (dos) Switches de red tipo "Dell Dn_n2024parv1 L3 Adm 24p 10/100/1000poe" o superior, con las siguientes características y correspondiente garantía de servicio:

- 24 puertos RJ45 de 10/100/1000 Mb PoE+ (hasta 30,8 W) con detección automática, 2 puertos SFP+ 10Gb, 2 puertos de apilamiento y 1 PSU de 1000 W integrada (requiere un conector C15) N2048: 48 puertos RJ45 de 10/100/1000 Mb con detección automática, 2 puertos SFP+, 2 puertos de apilamiento y 1 PSU de 100 W integrada.
- 2 puertos de apilamiento posterior (21 Gb/s) que admiten hasta 84 Gb/s (dúplex completo)
- 2 puertos frontales SFP+ de 10 GbE dedicados e integrados Puerto USB (tipo A) para la configuración mediante un disco flash USB
- Negociación automática para el control de la velocidad y el flujo
- Espejado de puertos MDI/MDIX automático
- Espejado de puertos basado en el flujo



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- Control de la actividad masiva de transmisión
- Configuraciones de Ethernet con eficiencia energética por puerto
- Ventiladores redundantes de velocidad variable
- Flujo de aire: I/O a la fuente de alimentación
- Fuente de alimentación integrada: N20241000 W CA
- Puerto de consola RJ45 con señalización RS232 (cable conector RJ-45 a DB-9 hembra incluido)
- Dos imágenes de firmware integradas
- Modelo de motor de conmutación: almacenamiento y reenvío
- Interfaces de enrutamiento VLAN: 256
- VLAN admitidas: 4094
- VLAN basadas en protocolos: Compatibles
- Entradas ARP: 4096
- Entradas NDP: 400
- Listas de control de acceso (ACL): Compatibles
- ACL basadas en IP y MAC: Compatibles
- ACL controladas por tiempo: Compatibles
- Cantidad máx. de ACL: 100
- Cant. máx. de reglas de ACL en todo el sistema: 2048
- Cant. máx. de reglas por ACL: 1023
- Cant. máx. de reglas de ACL por interfaz (IPv4): 1024 (entrada), 512 (salida)
- Cant. máx. de reglas de ACL por interfaz (IPv6): 512 (entrada), 256 (salida)
- Cant. máx. de interfaces de VLAN con ACL aplicadas: 24
- Funcionalidad de capa 3 1058 RIPv1 2082 RIPv2 MD5 Auth 1724 Extensión de MIB 2453 RIPv2 de RIPv2

RENLÓN 7:

1 (un) cable o conjunto de cables necesarios para la conexión stack de los equipos ofertados, con los conectores correspondientes.

CONDICIONES GENERALES

Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o importados, de marcas y de fábricas de reconocida trayectoria en el mercado, de las cuales el oferente deberá contar con licencias otorgadas por el fabricante. Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que nuestra Institución será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Para la oferta se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer todas las cajas originales de empaque de los componentes constitutivos, así como también los respectivos manuales, accesorios, drivers, cables, etc.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las normas vigentes de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, fecha a partir de la cual comenzarán a correr los plazos de garantía establecidos en las condiciones particulares.

La garantía deberá estar explícitamente mencionada en la factura de compra.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **30 de agosto de 2021**, a las **12:00 horas**, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha 365 3° Piso C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres en el Area de Administración y Recursos Humanos, calle Suipacha 365 Piso 3°, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TERMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el boletín oficial por el término de un (1) día y en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del 3º piso del edificio de Suipacha 365 por el término de dos (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no podrá ser superior a los 15 días salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

LUGAR DE ENTREGA

Suipacha 365 PB, C.A.B.A., Área de Sistemas.

COTIZACION

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.
- 5) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

REQUISITOS DE LA OFERTA:

Formas de presentación de la oferta

- 1) La oferta deberá presentarse en **papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General AFIP 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 3) El sobre deberá contener la oferta y la documentación requerida para presentar con la oferta. La totalidad del contenido del referido archivo deberá estar **firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.**
- 4) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante.
- 5) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

6) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

Documentación a presentar con la oferta:

- 1) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 2) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiario.
- 3) A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, Ley 25.551, toda oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 1600/2002 y normas complementarias. La falta de presentación de la declaración jurada configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Cuando se tratare de la contratación de una prestación de servicios u obra, como así también de una locación de inmuebles, no es necesario cumplir con lo dispuesto en Compre Trabajo Argentino.

- 4) Presentación de las Planillas Anexas I y III, completas y firmadas
- 5) El oferente deberá manifestar, en **carácter de declaración jurada**, que durante la ejecución del contrato, aquel, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Nota: Los oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General N° 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al “Certificado Fiscal para Contratar”. Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Área de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que los proveedores no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también hayan cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.

GARANTIAS

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la “GARANTIA DE LA OFERTA”, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de contratación que corresponda.

2) El adjudicatario de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha 365 Piso 3 C.A.B.A., la “GARANTIA DE ADJUDICACION”, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Licitación, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-3902 o a contrataciones@defensor.gov.ar.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°
Licitación Pública N° 2/21

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO**, después de haber sido notificado:

- 1.- Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2.- Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- 4.- Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.- Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 7.- Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 8.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

En caso de ser preajudicatario de una prestación de servicio para la Institución, con personal a cargo, además deberá presentar:

- 1.- Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
- 2.- Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
- 3.- Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).

Nota.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA III

Licitación Pública N° 2/21 N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____

CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación Privada, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____